



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
29/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

29. EXPEDIENTE 1584886F: EXPTE. Nº 18/23 GENERACIÓN DE CRÉDITO - MOBILIDAD URBANA RDL 20/22- IMPLANTACIÓN DESCUENTOS 50% BUS URBANO



Join Sagunt



1) Mediante Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de fecha 5 de junio de 2023 se ha otorgado al Ayuntamiento de Sagunto una ayuda directa de 65.063,93 € en concepto de transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto Ley 20/2022.

El referido Real Decreto Ley 20/20022, “establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al primer semestre de 2023, para dar apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hayan implantado desde el 1 de enero de 2023, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual. Indicándose que, en el caso de que la implantación efectiva sea posterior al 1 de enero y no sobrepase el 1 de febrero de 2023, deberán habilitar un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de títulos multiviaje, excluido el ida y vuelta, que no hubieran podido beneficiarse de la reducción o, en su defecto, se les descontará la parte proporcional de la ayuda a percibir por los días de enero que no hubiera estado implantado el descuento.”

Además “se establece también, que las comunidades autónomas y entidades locales deberán financiar, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, y que por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se podrán establecer las limitaciones que sean de aplicación.”

La línea de financiación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 aparece consignada en el concepto 464 “Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales”.

Significar que entre la documentación que obra en el expediente nº 1321302R de solicitud de la subvención consta un compromiso de la Alcaldía Presidencia de fecha 26/01/2023 por la que el Ayuntamiento de Sagunto

1.- Se compromete a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, o sistemas equivalentes de descuentos para usuarios recurrentes, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo del 50% sobre el precio habitual, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 20/2022 y en el artículo 3 de la Orden Ministerial sobre las ayudas directas al transporte de viajeros del mencionado



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E3V7 TA2F K2ZE WTX3

ACUERDO Nº 29 JGL 29.09.2023 - SEFYCU 4452651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
29/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Real Decreto-ley, desde el día de enero hasta el 30 de junio de 2023 y ha habilitado un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de títulos multiviaje, excluido el ida y vuelta, que no hubieran podido beneficiarse de la reducción.

2.- La implantación de la reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, o sistemas equivalentes de descuentos para usuarios recurrentes, de los servicios de transporte terrestre de su competencia se aplica a todos los abonos y títulos multiviaje de los servicios de transporte de su competencia.

3.- Se compromete a financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a las entidades y operadores de transporte por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 48 del Real Decreto-ley 20/2022.

De lo expuesto se desprende que la ayuda directa se destina a financiar los gastos ocasionados como consecuencia de la implantación de las referidas compensaciones y descuentos aplicados en la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano.

Finalmente indicar que revisado el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por el concepto objeto de la presente generación de crédito.

Y visto el informe de la Intervención Municipal

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2023 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
690	4411	47200	Subvenciones para reducir el precio a pagar por lo	65.063,93	2023/3/MOVUR/1 RDL 20/22- IMPLANTACIÓN DESCUENTOS 50% BUS URBANO	47-TRANSPORTE
TOTAL AUMENTOS				65.063,93		

Anualidad 2023 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE	Agente Financiador		Proyecto
Org	Eco					
690	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración	65.063,93	S2817040E	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2023/3/MOVUR/1
TOTAL FINANCIACIÓN			65.063,93			

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC E3V7 TA2F K2ZE WTX3

ACUERDO Nº 29 JGL 29.09.2023 - SEFYCU 4452651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>